

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.777

Sábado 10 de Octubre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1828358

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.959, de 05.10.2020, del Director Nacional de Aduanas, se modifica el numeral 8.9 del Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras, en el sentido de eliminar la exigencia de poner los antecedentes de los DUS (AT) vencidos en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en Diario Oficial.

Valparaíso, 5 de octubre de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.